



Zona Próxima

ISSN: 1657-2416

[jmizzuno@uninorte.edu.co](mailto:jmizzuno@uninorte.edu.co)

Universidad del Norte

Colombia

Bombillar Sáenz, Francisco

Bolonia y Pisa: algo más que dos ciudades italianas. Una reflexión acerca de los nuevos retos a los que se enfrenta la educación universitaria en España

Zona Próxima, núm. 12, enero-junio, 2010, pp. 208-221

Universidad del Norte

Barranquilla, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85316155014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**Bolonia y Pisa: algo más  
que dos ciudades italianas**

*Una reflexión acerca de  
los nuevos retos a los que  
se enfrenta la educación  
universitaria en España*

*Bologna and Pisa: more than two  
Italian cities.*

A reflection on the new challenges facing  
university education in Spain

**Francisco Bombillar Sáenz**

**zona próxima**

Revista del Instituto  
de Estudios en Educación  
Universidad del Norte

nº 12 enero-junio, 2010  
ISSN 1657-2416



Roberto Angulo. *Proa*. Acuarela sobre papel (detalle).

zona  
próxima

**FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ**  
LICENCIADO EN DERECHO.  
MASTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO.  
INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DEL PROGRAMA FPU DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN DE ESPAÑA. PROFESOR-INVESTIGADOR DEL  
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
DE GRANADA.  
bombillar@ugr.es

El proceso de Bolonia supone un gran cambio para la universidad, en las formas y en el fondo. Una apuesta decidida por la excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario y un nuevo enfoque metodológico basado en el "aprendizaje", entendido como la construcción del conocimiento a través de metodologías activas. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) conlleva un cambio estructural del sistema universitario español; un cambio que ha de hacer frente al "hastío" que en los últimos años se ha instaurado en la comunidad universitaria, tanto en el alumnado, donde reina un gran desinterés, como en el profesorado, sumergido en tareas administrativas.

palabras clave: Universidad, EEES, Bolonia, aprendizaje, retos.

RESUMEN

ABSTRACT

The Bologna process means great change for the university in both modalities and materials. A determined challenge for excellence in training and research, the internationalization of the university system, and a new methodological approach based on "learning" which is understood as the construction of knowledge through active methodologies. The European Higher Education Area (EEES in Spanish) entails a structural change of the Spanish university system. A change that has to face the "tedium" that has been established in the university community in recent years, as much in the student body, where disinterest prevails, as in the professorship, immersed in administrative tasks.

key words: University, EEES, Bologna, learning, challenges.

## 1. PUNTO DE PARTIDA: La universidad como lugar de saber y de transmisión del conocimiento hacia la sociedad

La universidad es una de las instituciones sociales más antiguas y duraderas en el tiempo. Aun con sus altos y bajos, ha sabido siempre adaptarse a un mundo en continuo cambio, con nuevas realidades sociales, en buena medida, porque en eso consiste su labor. La universidad es un lugar de saber y de transmisión del conocimiento, desde el que se da a la sociedad las armas para vivir, comprender o mejorar el mundo en el que le ha tocado vivir; ofreciéndole nuevas expectativas, herramientas, habilidades y destrezas que favorezcan su desarrollo.

Muchos autores (Giroux, 1992; Gimeno & Pérez, 1992) coinciden en poner de manifiesto que lo que transmite la universidad a través de su enseñanza no puede entenderse sin las referencias más amplias al contexto social, político, económico e histórico en el que las instituciones educativas están insertas. Es en esta relación activa con su entorno humano, natural y físico, donde se desarrollarán –alcanzando su pleno nivel de desarrollo– la libertad, independencia, personalidad y creatividad de las personas. Necesitamos profesores nuevos que hagan posible desde su parcela de incidencia una nueva sociedad: más solidaria, creativa y justa<sup>1</sup>. Como dijo Giroux (1992, p. 49): “Toda forma viable de enseñanza ha de estar animada por la pasión y la fe en la

1 En esta dirección se pronuncia el documento aprobado en 2001 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, *Universidad: Compromiso Social y Voluntariado*, donde expresamente se recoge que: «la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector [...]».

necesidad de luchar para crear un mundo mejor”. La palabra “conformismo” no debería existir en nuestro vocabulario.

A este respecto, es interesante la observación de King y Schneider (1991) sobre el papel social de la universidad en el final del segundo milenio: lo que ellos denominan como el «desafío de la educación», que no es otro que el de «aprender a aprender». Y no sólo esto, sino fijar el qué y el para qué del aprendizaje; es decir, la dirección hacia dónde orientamos tal aprendizaje. No deja de estar de actualidad la recomendación que propugnara Juan Amós Comenio en su *Didáctica Magna* del siglo XVII: las instituciones educativas deben ser «talleres de humanidad» que sitúen al sujeto en un nivel de trascendencia, de servicio al mundo que le rodea y en donde está enclavado.

Sin negar los graves problemas que asolan a nuestro actual sistema universitario (el masificado número de centros existentes, la mala gestión de los fondos públicos llevada a cabo por muchos equipos rectorales, la excesiva e innecesaria burocratización de la universidad...), lo cierto es que sólo desde la universidad es posible la creación del capital humano, científico y técnico capaz de encontrar soluciones –técnicas, de organización o científicas– a los problemas que afectan a nuestra sociedad. La universidad está en deuda con la sociedad que le financia. Dentro de sus posibilidades, y aprovechando los recursos puestos a su alcance, ha de hacer todo lo posible para dar respuesta a las necesidades de la población<sup>2</sup>.

2 No olvidemos que, tal y como recoge la Ley Orgánica de Universidades (LOU), la universidad está al servicio de la sociedad, siendo una de sus funciones: «*La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico*» [art. 1.2.c Ley Orgánica 6/2001, de

Hemos de ser conscientes, por todo ello, de lo que supone la tarea profundamente moral de educar a otras personas, de “enseñar” (etimológicamente, el término enseñanza proviene de “insignare”: que significa dar signo a alguna cosa o realidad, mostrar o exponer una cosa para que sea vista y apreciada). En consonancia con todo lo hasta ahora relatado, no cabe duda de que la función educativa de la universidad a día de hoy requiere una profunda transformación de las prácticas pedagógicas y docentes que tienen lugar en el aula; y de las funciones, competencias y habilidades en este campo del profesorado universitario. Ha de instaurarse lo que se ha dado en llamar una «comunidad democrática de aprendizaje», facilitando y estimulando de forma decisiva la participación activa y crítica de los alumnos en las diferentes tareas que se desarrollan en el aula.

Hacia esta dirección parece apuntar el llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) concebido para el año 2010 tras la conocida Declaración de Bolonia de 1999, de la que se cumplen ya diez años. Esta Declaración –y las que le han seguido: Berlín, Praga, Graz, Bergen, Londres y Lovaina<sup>3</sup>– apuestan por la implementación de un sistema educativo europeo de calidad, en el convencimiento de que: «la Europa del conocimiento es un factor insustituible de cara al desarrollo social y humano y a la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las

21 de diciembre, de Universidades (*BOE* núm. 307, de 24 de diciembre)].

3 Estas Declaraciones pueden consultarse en la Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada: [http://www.ugr.es/~wderecho/vic\\_convergencia\\_europea.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/vic_convergencia_europea.htm)

competencias necesarias para responder a los retos del nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común».

El proceso de Bolonia<sup>4</sup> configura un sistema que –fundamentado en la educación y formación continua de la ciudadanía europea y en su movilidad– permita a Europa fomentar su crecimiento económico, su competitividad internacional y su cohesión social. Para ello, el EEES se marca como uno de sus objetivos estratégicos centrales la promoción de la dimensión europea de la educación superior, impulsando la movilidad (de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios) a través de diferentes iniciativas, como el Suplemento Europeo al Título, las conocidas becas Erasmus o el propio sistema de créditos ECTS<sup>5</sup>; y, especialmente, un

4 La implantación progresiva del EEES ha conllevado en España la publicado del Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, regulador del Suplemento Europeo al Título, del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre relativo al sistema europeo de créditos y calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En la nueva configuración de los estudios universitarios hemos de distinguir entre el *grado*, que comprende las enseñanzas básicas y de formación general junto a otras orientadas al ejercicio de actividades profesionales; del *postgrado*, donde se ubica el *master*, dedicado a la formación avanzada, multidisciplinar o especializada, y el *doctorado*, que tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación a través de la realización de una tesis doctoral.

5 Los créditos ECTS (entre 25 y 30 horas por crédito) plantean un novedoso sistema de cálculo de las horas de trabajo real dedicadas por el alumnado a las diferentes materias (clases lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y la realización de exámenes y evaluaciones), equiparables en todo los planes de estudios de las Universidades europeas.

nuevo enfoque metodológico de la enseñanza universitaria y de los objetivos docentes.

El EEES —y las iniciativas que en torno a él han germinado (como, en España, la *Estrategia Universidad 2015*<sup>6</sup>) promueven la *excelencia* en formación e investigación y la *internacionalización* del sistema universitario. El progreso económico de los estados miembros sólo puede venir de la mano de una apuesta decidida por el conocimiento y la innovación, por la búsqueda de la excelencia en formación e investigación; excelencia que ha de estar ligada a la especialización<sup>7</sup> y a la internacionalización. Por ello, es necesaria la concentración de objetivos y esfuerzos, la creación de redes de trabajo (*networking*) que aúnen a todos los operadores del mundo científico en una misma dirección; en clara consonancia —si se me permite— con el modelo de trabajo colaborativo instaurado por la popular *Wikipedia*.

En este sentido, se tiende en España a la creación de entornos universitarios en los que se combinan los esfuerzos en I+D+I tanto de entidades públicas como de empresas privadas; así como

6 La Estrategia Universidad 2015 busca situar a nuestras mejores universidades (las Universidades de Madrid, Barcelona, Valencia o Granada) entre las 100 primeras de Europa, promoviendo los campus universitarios españoles globalmente más competitivos, calificados como Campus de Excelencia Internacional. La visibilidad de las universidades españolas en los rankings internacionales es muy escasa, debido, entre otros factores, a la gran atomización de instituciones, con independencia jurídica, que pululan en nuestro universo científico. Vid. su página web oficial: <http://www.educacion.es/universidad2015/portada.html>

7 A este respecto, aunque la competencia para la denominación de los títulos oficiales de grado viene establecida por el Gobierno, con carácter exclusivo, para todo el territorio nacional, las Universidades podrán completar dichas denominaciones a través de la inclusión de "menciones" alusivas a las especialidades curriculares de su propio plan de estudios.

a la coordinación de las facultades de medicina, odontología, farmacia y ciencias de la salud con espacios hospitalarios y centros de salud. Granada es a este respecto un referente a nivel internacional con su *Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud*, el primero de España y uno de los pocos del mundo especializado en salud (especialmente en los sectores farmacéutico, biosanitario<sup>8</sup>, asistencial y alimentario)<sup>9</sup>. Un espacio con las infraestructuras necesarias para integrar, al mismo tiempo, las áreas de asistencia sanitaria, desarrollo empresarial, investigación y docencia, en el campo de la salud y la biomedicina<sup>10</sup>. Un modelo de transferencia de investigación y conocimiento a la sociedad. Una iniciativa por la que esta ciudad —con más de 475 años

8 No en vano, Andalucía es un referente en el campo de la investigación en materia de terapia celular y medicina regenerativa, confiando en el enorme potencial terapéutico que las células madre pueden tener para el tratamiento de múltiples enfermedades. Prueba de ello es el *Banco Andaluz de Células Madre*, creado en Granada en 2003, por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con la colaboración de la Universidad de Granada. La primera estructura dedicada en España a la investigación con células madre. Vid su página web: <http://www.juntadeandalucia.es/bancoandaluzdecelulasmadre/>

9 El Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud cuenta con el respaldo institucional de la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de innovación, Ciencia y Empresa, Salud y de Obras Públicas y Transportes; la Universidad de Granada; los Ayuntamientos de Granada, Armilla y Ogijares; la Diputación Provincial de Granada; el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); y dos cajas de ahorros (Caja Granada y Caja Rural). Colaboran también en el proyecto la Cámara de Comercio y la Confederación Granadina de Empresarios. Vid. su página web oficial: <http://www.ptsggranada.com/index.html>

10 En el Parque hay ya seis edificios en pleno funcionamiento: el Centro Europeo de Empresas e Innovación-BIC Granada (*Bussines Innovation Center*), el Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica (CMAT), el Instituto de Parasitología y Biomedicina 'López Neyra', el Centro de Investigación Biomédica, los laboratorios Farmacéuticos ROVI y SERVILENS.

de historia universitaria— se adapta a las nuevas exigencias de la sociedad del siglo XXI.

## 2. BOLONIA: *ALMA MATER STUDIORUM* El modelo de universidad occidental

Italia tiene el honor de contar con la que es considerada la *alma mater studiorum*, la universidad más antigua del mundo occidental<sup>11</sup>: la Universidad de Bolonia, con más de nueve siglos de historia a sus espaldas. Tras ella vendrían —fuera de Italia— universidades como Oxford (1096), París (1150), Cambridge (1209), Palencia (1208), Salamanca (fundada en 1218, fue la primera en Europa que tuvo el título de Universidad), Coimbra (1290) o la propia Granada (1531). Bolonia representa el modelo de universidad occidental (ello es también lo que pretende ahora el EEES). Este modelo se basa, fundamentalmente, en tres pilares: independencia de la investigación científica, vinculación de ésta a la docencia y autonomía de la organización universitaria de cualquier poder externo (religión, imperio...).

Aunque sus primeros estatutos se remontan al año 1317, un comité de historiadores presidido por Carducci fijó la fundación de esta universidad —atribuida sin discusión a Irnerio— en el año

<sup>11</sup> Todo ello, claro, lo afirmamos sin desconocer la existencia de otros centros de enseñanza superior aún más remotos en el tiempo en el ámbito de las culturas orientales (China, el mundo islámico o Mesopotamia). De este modo, en el abanico que va desde el siglo VIII al X podemos citar, entre otras, la Universidad de Bagdad, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Samarcanda, la Universidad al-Karaouine en Fez (fundada en 859, la más antigua del mundo entre las que se encuentran en actividad), la Universidad de Damasco o la Universidad de El Cairo. Es más, en China podríamos incluso hacer mención a la existencia registrada de una escuela superior imperial durante el período Yu (2257 a. C. a 2208 a. C.).

1088<sup>12</sup>. Está acreditado que desde finales del siglo XI comenzaron a darse cita en esta ciudad italiana maestros de gramática, retórica y lógica (las artes del *Trivium*) para ocuparse del estudio del Derecho Canónico y Civil (con Graciano e Irnerio, respectivamente, a la cabeza); dando lugar al nacimiento de la actividad profesional institucionalizada de estudiar y enseñar el derecho que tan grandes frutos nos ha reportado.

La escuela de Bolonia propició el “redescubrimiento” y la recepción en toda Europa —en Castilla a través de las Siete Partidas de Alfonso X *El Sabio*— del *Corpus Iuris Civilis* o *Derecho Romano Justiniano*. Esta escuela —también llamada “de los glosadores”, por utilizar la glosa en su método de análisis— se empeñó —con gran admiración— en aclarar y explicar el sentido de este vasto, complejo y desconocido derecho, con el fin de facilitar su comprensión y aplicación práctica como *derecho común* en el entonces llamado Sacro Imperio Romano Germánico, considerado heredero y continuador del Antiguo Imperio Romano. Bolonia nos ha dado juristas de la talla de Graciano, Irnerio, Accursio o Bártolo de Sassoferato (origen de la palabra española “bártulos”).

A diferencia de lo que sucede con universidades como Oxford, París o Salamanca (todas ellas de origen eclesiástico), la de Bolonia tiene un origen secular y nace como una organización libre y laica, no como un centro religioso. El modelo boloñés alumbra una institución independiente de la iglesia y del imperio (como confirma la promulgación en 1158 por Federico I de la *Costitutio*

<sup>12</sup> A día de hoy, la Universidad de Bolonia cuenta con aproximadamente 96.000 estudiantes, ocupando el primer puesto en el ranking de Universidades italianas, según la clasificación elaborada por la prestigiosa publicación *Times Higher Education*.

**Habita**). De hecho, el imperio se comprometió a proteger de cualquier intromisión a todos aquellos estudiantes que viajaran a Bolonia. No en vano, eran los universitarios los mayores defensores de sus tesis.

Por otro lado, mientras que París es la universidad de los maestros, Bolonia es la de los estudiantes; estos últimos eligen y financian a sus propios profesores. Cada escuela se constituye como una **societas**, cuyos **socii** son los alumnos que pagan a un maestro (**dominus**), que la preside, por sus enseñanzas. Estos estudiantes se organizan en colegios agrupados por "naciones" a través de los que se prestan ayuda mutua y se protegen. Según sus orígenes, se distingue entre los **citra-montanos** (los italianos) y los **ultramontanos** (el resto, entre ellos, los españoles<sup>13</sup>).

### 3. EL EEES: Hacia un nuevo enfoque metodológico basado en el aprendizaje. una experiencia de innovación docente: la asignatura "Régimen Jurídico de las Ong's"

El proceso de Bolonia supone para la universidad un gran cambio, en las formas y en el fondo, como consecuencia no sólo de la implantación del Suplemento Europeo al Título, del sistema

13 De los más de veintiún colegios universitarios existentes en dicha ciudad, sólo permanece aún en activo el **Real Colegio de España**, fundado en 1364 por el Cardenal Don Gil Álvarez de Albornoz; es éste el más antiguo colegio universitario de la Europa continental y la primera institución que se llamó española de la historia. Su biblioteca, con más de trescientos códices, es considerada la primera biblioteca universitaria de Italia. Esta biblioteca conserva la **Gramática de la lengua castellana** elaborada por el **bolonio** Elio Antonio de Nebrija, la primera gramática de un idioma moderno: el **nuestro**. Otros **bolonios** sobresalientes han sido Juan Ginés de Sepúlveda, Antonio Agustín o San Pedro de Arbués. En 1530, Carlos V –antes de ser coronado Emperador en la basílica de San Petronio (Bolonia)– le confirmó la "regia protección" de la Corona española.

europeo de créditos (créditos ECTS) o de una nueva estructura de las enseñanzas universitarias (divididas ahora en grado y posgrado); sino también de la instauración de un nuevo enfoque metodológico de la enseñanza universitaria y de los objetivos docentes. El eje del nuevo enfoque metodológico que comporta el proceso de Bolonia es el "aprendizaje", entendido como la construcción del conocimiento a través de metodologías activas: casos prácticos, trabajos en equipo, tutorías, seminarios o el uso de las nuevas tecnologías (como la plataforma **SWAD** de la Universidad de Granada<sup>14</sup>).

Se persigue un aprendizaje: constructivo, activo, contextualizado, cooperativo y autónomo, en el que el alumnado cobra un especial protagonismo. Bajo la supervisión y guía del profesorado, los alumnos han de llevar a cabo un trabajo más activo, autónomo y responsable; desarrollando así, de forma progresiva, sus competencias y habilidades. El profesorado, por su parte, cumple aquí la función de agente creador de entornos de aprendizaje. Se convierte en una fuente de recursos, que muestra e incita al alumnado a explorar. A la vez que refuerza, supervisa y tutoriza este aprendizaje autónomo; apoya el esfuerzo y, lo más importante, lo estimula. El alumnado, como receptor activo, siguiendo esas pautas: construirá, elaborará, ejercitará y aplicará esos conocimientos adquiridos.

Podemos ver un ejemplo de este nuevo modo de operar, de estas medidas de base estructural,

14 El **SWAD** (Sistema Web de Apoyo a la Docencia) es una plataforma web de teleformación y gestión docente desarrollada en la Universidad de Granada. Incluye funciones de apoyo al aprendizaje, a la docencia y a la gestión de estudiantes y profesores. **Vid.** su página web: <http://swad.ugr.es/>



en la asignatura «Régimen Jurídico de las ONG's», impartida por el profesor Dr. Rafael Barranco Vela (1997), desde la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Granada; y en la que colaboran otros docentes e investigadores, como los profesores Drs. Francisco L. López Bustos, Leonardo Sánchez-Mesa Martínez, Francisco J. Durán Ruiz, Miguel Ángel Recuerda Girela o yo mismo (Barranco Vela & Bombillar, 2008; Bombillar & Bombillar, 2008)

En esta asignatura de libre configuración –ofertada por el Departamento de Derecho Administrativo de nuestra universidad y organizada dentro de la acción del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía SEJ-169 “Derecho y Bienestar Social”– hace tiempo que se acogió este nuevo enfoque metodológico que requiere el EEES, exigiendo una participación más intensa y responsable del alumno –no sólo voluntarios, cooperantes o trabajadores del tercer sector, esta asignatura está abierta a estudiantes de todas las titulaciones– a través de metodologías activas y participativas (fomentadoras de un trabajo autónomo, crítico y responsable, consciente de la deuda que todo universitario tiene contraída con la sociedad en la que vive).

Este ámbito de trabajo queda perfectamente enmarcado dentro de la temática del Grupo de Investigación SEJ-169, único grupo de investigación en Andalucía dedicado al estudio de la relación entre “derecho y bienestar social”<sup>15</sup>. Desde esta plataforma se intenta esclarecer el régimen jurídico aplicable a las ONG's y desentrañar las técnicas de que dispone la administración

<sup>15</sup> Bajo la dirección del profesor Barranco Vela, este grupo de investigación está especializado en el análisis jurídico de cuestiones de índole social (como servicios sociales, menores, mujer, inmigración, patrimonio cultural, deporte...). *Vid.* su página web: <http://www.ugr.es/~sej169/>

para fomentar y controlar estas entidades que le facilitan la satisfacción de unas necesidades sociales de la población que ella por sí misma no puede cubrir.

En esta asignatura nos ocupamos del estudio del voluntariado en la sociedad actual, delimitando conceptualmente los términos “tercer sector”, “entidad no lucrativa” y “ONG” y abordando el régimen jurídico aplicable a las asociaciones y fundaciones como medio de constitución necesario de toda ONG. Forma parte también de nuestra materia objeto de estudio el análisis del régimen jurídico del voluntariado y, en concreto, del estatuto jurídico del voluntario; ilustrando a los alumnos sobre cuáles son los derechos y deberes con que cuentan los voluntarios a la vista de las respectivas leyes estatal (Ley 6/1996, de 15 de enero) y autonómica (Ley 7/2001, de 12 de julio) en la materia; haciendo una particular mención al régimen jurídico de los conocidos como “voluntariados especiales”: protección civil, voluntariado cultural, ambiental, benéfico-asistencial y, por supuesto, universitario.

Dentro de las limitaciones horarias a las que se ve sometida nuestra asignatura, intentamos, del mismo modo, realizar un somero repaso por algunas de las más importantes ONG's existentes en nuestro país, partiendo de la organización más clásica de éstas: la Cruz Roja. En este sentido, entre otras, centran nuestra atención: Cáritas, ONG's asistenciales y del ámbito de la salud (como Medicus Mundi o la Asociación Española Contra el Cáncer); ONG's sectoriales (como Greenpeace o Amnistía Internacional); ONG's integradas por profesionales (como Trabajadores Sociales Sin Fronteras o Juristas Sin Fronteras); ONG's para inmigrantes como las que forman parte de la Red Acoge; o, por no hacer interminable esta lista,

la ONCE y la obra social de las cajas de ahorro, como dos supuestos especiales.

Finalmente, en el último tema del programa de nuestra asignatura entramos en el estudio del régimen jurídico de la cooperación para el desarrollo y de las ONGD's, a nivel tanto estatal (Ley del Voluntariado, Ley 23/1998, de 7 de julio; y Plan Director de Cooperación) como autonómico, haciendo especial hincapié en el marco normativo existente en nuestra Comunidad (Ley 14/2003, de 22 de diciembre; y Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de cooperación Internacional para el Desarrollo).

En el apartado metodológico hemos de destacar cómo, junto a las clásicas sesiones teóricas, con participación de los estudiantes, ya reseñadas, tienen lugar también periódicamente una serie de seminarios (Proyecto Aula Abierta: <http://www.ugr.es/~sej169/proyecto/>), con la presencia de invitados (especialistas, funcionarios públicos, cooperantes y miembros de ONG's) que exponen y debaten con los alumnos aspectos específicos del temario de la asignatura (cooperación internacional, cooperación en materia de salud y medicamentos, menores inmigrantes y voluntariado...), aportando su conocimiento directo y en primera persona acerca de los diferentes problemas que se suscitan en ese ámbito, y animando a los asistentes a mostrar su opinión al respecto y sus posibles soluciones.

En este sentido, desde el año 2004 se han celebrado más de dieciséis seminarios en el ámbito de esta asignatura, en los que han intervenido representantes de organismos y entidades públicas [el Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo de nuestra Universidad (CICODE); la Agencia Andaluza del Voluntariado; la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Granada; la Agencia Estatal de Cooperación Internacional

(AECI); la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía; la Empresa Pública del Deporte o el Observatorio de la Infancia de Andalucía]; de ONG's (Medicus Mundi, Trabajadores Sociales sin Fronteras, Asociación Española contra el Cáncer, Fundación Zayas, Cáritas, SETEM-Andalucía o Save the Children); y de cajas de ahorros (Caja Granada); junto a cooperantes en Marruecos, Perú o Bolivia; abogados y asesores jurídicos; o profesores universitarios, de nuestra (Derecho Administrativo) y otras disciplinas (Ciencia Política, Microbiología, Medicina Preventiva, Farmacia...)<sup>16</sup>.

Como complemento a todo lo ya dicho, también se desarrollan sesiones prácticas, en las que se comentan noticias y artículos aparecidos en los medios de comunicación, y se elaboran trabajos sobre aspectos sectoriales de la asignatura que son supervisados por el profesor. El aspecto de la elaboración de trabajos sectoriales supone un inicio a la investigación, desde una perspectiva interdisciplinar; y bajo la óptica del derecho, de indispensable estudio en esta materia. En ellos

16 Algunos de estos seminarios –los relativos a temas de salud y medio ambiente– se han celebrado en colaboración con el Proyecto de Excelencia SEJ-03266 «El derecho a la salud y al medio ambiente en la sociedad del riesgo y la innovación» (<http://www.ugr.es/~sej03266/>), cuyo investigador principal es el propio Prof. Barranco Vela. Este proyecto de investigación pretende abordar, desde una perspectiva multidisciplinar y transversal, el estudio de los nuevos obstáculos y amenazas para la efectiva realización del derecho a la salud y al medio ambiente que están emergiendo aceleradamente en la nueva sociedad del riesgo derivados principalmente de la innovación tecnológica; así como las técnicas, principios e instrumentos del Derecho público existentes para la regulación de dichos derechos. En los seminarios relativos al voluntariado deportivo y a la relación deporte-bienestar social ha sido la *Asociación Andaluza de Derecho Deportivo* (<http://www.derechodeportivo.org/>) quien ha prestado su ayuda. Una asociación sin ánimo de lucro que, bajo la Presidencia del Prof. Barranco, tiene como finalidad la promoción, el estudio y la divulgación del Derecho deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

se presta una especial atención a la labor de cooperación y voluntariado universitario.

Para posibilitar todo esto, hemos apostado fuertemente por potenciar el uso de las nuevas tecnologías, poniendo a disposición del alumnado de nuestra asignatura, y de la comunidad universitaria en general, a través de nuestro sitio Web –cauce de comunicación con el exterior de nuestra labor– toda una serie de recursos formativos de gran interés para todos aquellos que se muevan en este campo: normativa (estatal y autonómica), jurisprudencia, dossier de prensa, links a organismos públicos y ONG's...

En asignaturas como esta nuestro grupo de investigación ha puesto en práctica parte de lo aprendido en el marco del ***Proyecto de acompañamiento, innovación, apoyo y colaboración para mejorar la docencia entre el profesorado experimentado y principiante de la Licenciatura en Derecho***, dirigido por el profesor Barranco Vela (1997), y subvencionado por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada.

Este proyecto –anclado dentro de los compromisos adquiridos por esta universidad en el Plan Estratégico y en el Contrato Programa 2007-2011 de las Universidades Públicas de Andalucía de apoyo a la formación de su profesorado y a la mejora de la calidad de su docencia– pretende favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre el profesorado experto y el principiante de nuestra facultad, y usar la ***mentorización*** como herramienta para la mejora continuada de la práctica docente<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Esta propuesta se circunscribe a la Facultad de Derecho

El proyecto, coordinado por el profesor Dr. Francisco J. Durán Ruiz, se basa en la realización de una serie de seminarios periódicos de formación colaborativa, participativa y bidireccional del profesorado participante, interno y externo, y en la ***mentorización*** durante todo el curso académico de los docentes experimentados sobre los principiantes o noveles, a modo de Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP); además de en la creación de una página Web interactiva, la celebración de congresos de formación docente universitaria (ya hemos tenido dos ediciones) y la publicación de los resultados.

Con este proyecto se pretende, por un lado, ofrecer al profesorado principiante de la licenciatura una formación específica, en el marco de la propia Facultad de Derecho, que le ayude a optimizar su actividad docente; y, por otro, permitir aportaciones por parte del profesorado novel de la licenciatura a la mejora de la actividad docente del profesorado más experimentado, especialmente en lo relativo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)<sup>18</sup>. En definitiva, favorecer la colaboración, el

---

de la Universidad de Granada, aunque sus resultados irradiarán a todos los centros donde imparte docencia nuestro Departamento. Participan en el proyecto dieciséis profesores, cinco de ellos experimentados (con hasta 25 años de experiencia docente) y diez de ellos principiantes en diferentes fases de su formación (becarios de investigación que imparten docencia, profesores ayudantes y profesores ayudantes doctores), pertenecientes a distintos Departamentos de esta Facultad: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Historia del Derecho, Derecho Internacional Privado y Derecho Financiero. También colaboran con el proyecto una veintena de profesores universitarios y no universitarios que imparten materias relacionadas con el Derecho y trabajan en la práctica forense.

<sup>18</sup> En relación con esta cuestión, es de destacar la iniciativa puesta en marcha por la ***Universidad Internacional de La Rioja*** (UNIR), la primera Universidad que ofrece todos sus

intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre el profesorado experto y el principiante, utilizando la **mentorización** como herramientas para la mejora continuada de la práctica docente; porque el proceso de Bolonia no sólo requiere un papel más activo por parte del alumnado, también reclama una mayor implicación y dedicación del profesorado a las tareas docentes.

#### 4. APATÍA Y BUROCRACIA Algunos obstáculos a los que ha de hacer frente este ambicioso proyecto

El proceso de Bolonia supone un gran cambio para la universidad, en las formas y en el fondo. Una apuesta decidida por la excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario y un nuevo enfoque metodológico basado en el "aprendizaje", entendido como la construcción del conocimiento a través de metodologías activas. El EEES conlleva un cambio estructural del sistema universitario español. Un cambio que ha de hacer frente a la desilusión y el "hastío" que en los últimos años se ha instaurado en la comunidad universitaria, tanto en el alumnado, donde reina el desinterés, como en el profesorado, sumergido en tareas administrativas.

Entre el alumnado no abunda tanto la ignorancia como el desinterés, la jactancia del desconocimiento. Como apuntaba el escritor Rafael Argullol: "Los cachorros se limitan a poner provocativamente en escena lo que les han transmitido sus mayores, y si éstos, arrodillados en el altar del novorriquismo y la codicia, han proclamado que lo importante es la utilidad, y no la verdad, ¿para

---

servicios a distancia vía Internet. *Vid.* su página web oficial: <http://www.unir.net/>

qué preferir el conocimiento, que es un camino largo y complejo, al utilitarismo de la posesión inmediata?" (Argullol, 2009). Ese desinterés por el conocimiento se desarrolla ya en la propia etapa escolar, como arrojan los resultados del Informe PISA. Nos encontramos con alumnos con graves carencias en el ámbito de las competencias básicas.

El Informe PISA no tiene nada que ver con el municipio del mismo nombre de la región italiana de la Toscana conocido por su célebre torre inclinada del siglo XII, desde la que se dice –sin mucho fundamento– que Galileo Galilei dejó caer dos bolas de cañón de diferente masa para demostrar que la velocidad de descenso era independiente de la masa. PISA son las siglas del **Programme for International Student Assessment** (en español, el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes<sup>19</sup>).

Se trata de un análisis del rendimiento académico de los estudiantes de todo el mundo operado cada tres años por la OCDE –por encargo de las instituciones educativas de los gobiernos de los diferentes países miembros– mediante la

---

19 *Vid.* su página web oficial en español: <http://www.pisa.oecd.org/>. Está prevista la elaboración –en torno al año 2013– de un informe de estas características de cara a la evaluación de los conocimientos y habilidades de los futuros licenciados. Apoyan este proyecto Australia, Corea, Japón, México, Holanda, Noruega, España, Suecia y Estados Unidos. Esta experiencia supondrá la valoración, por primera vez, de la propia calidad de la enseñanza; cuando hasta ahora las comparaciones entre Universidades a nivel internacional se habían basado en los resultados en el campo de la investigación (publicaciones), los medios (materiales, económicos y humanos) o el porcentaje de alumnos extranjeros. *Vid.* AUNIÓN, J. A.: «El huracán PISA llega a la Universidad», *El País*, edición de 4 de febrero de 2008; on line en: <http://www.elpais.com>

realización de una serie de exámenes, a partir de una muestra aleatoria de escuelas públicas y privadas, con el fin de evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria (en torno a los 15-16 años) han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para incorporarse a la "sociedad del saber"<sup>20</sup>.

Al margen de la falta de precisión de estos test de cara a la valoración de ciertas situaciones socio-económicas y culturales (no todos los alumnos ni todos los territorios presentan las mismas circunstancias) y de que PISA no mida el conocimiento escolar como tal, sino la capacidad de los estudiantes de poder entender y resolver problemas a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, lo cierto es que aún se siguen detectando grandes carencias en nuestro sistema educativo<sup>21</sup>. Las razones que motivan este panorama son múltiples: continuas modificaciones de los planes de estudios que pecan de "*cortoplazismo*" y que no vienen precedidas de un pertinente debate público, la falta de medios económicos con los cuales dotar del personal y las infraestructuras necesarias a

20 La OCDE se ocupa de analizar la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje; centrándose cada una de las evaluaciones en un área temática concreta (en los próximos años se prevé una segunda fase de estas evaluaciones). En concreto, se han analizado las siguientes competencias: la lectura y estrategias de estudio (2000), las matemáticas y la resolución de problemas (2003) y las ciencias y la formación básica de técnicas de la información (2006). En definitiva, la OCDE compara la instrucción recibida con el rendimiento académico mostrado.

21 De hecho, el último informe emitido por la OCDE, en diciembre de 2007, ha dejado muy mal parada a España: presentándola con un enorme retroceso en la capacidad lectora de sus alumnos.

nuestros centros de enseñanza o la difícil integración de ciertos colectivos en nuestro sistema público de educación.

Estas carencias del alumnado que desembarca en las aulas universitarias y, especialmente, su desmotivación, han hecho mella en el profesorado, perdiendo muchos de nuestros docentes la ilusión por desempeñar su labor. A ello hemos de sumarle la asfixia que supone para todos nosotros el cumplimiento de innumerables tareas burocráticas, que, en pos de una hipotética eficacia, medida en términos "empresariales", nos han sido impuestas por la administración, dejando en un segundo plano la vertiente científico-cultural de nuestro trabajo. Todos nos hemos visto inmersos en una enorme telaraña burocrática, en una carrera de obstáculos que no sabemos a dónde llevará a esta ya maltrecha universidad.

Lejos en la memoria quedan ya aquellas palabras con las que Ulises, según el relato mitológico, arengó a los suyos a las puertas del Estrecho de Gibraltar o columnas de Hércules:

*« "O frati," dissì, "che per cento milia*

*perigli siete giunti a l'occidente,  
a questa tanto picciola vigilia*

*d'i nostri sensi ch'è del rimanente  
non vogliate negar l'esperienza,  
di retro al sol, del mondo sanza gente.*

*Considerate la vostra semenza:  
fatti non foste a viver come bruti,*

*ma per seguir virtute e canoscenza". »*

(Dante Alighieri, *Divina Commedia*, Infierno canto XXVI, w. 112-120).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Argullo, R. (2009, 7 de septiembre). Disparad contra la ilustración. *El País, on line* en: <http://www.elpais.com/>

Barranco Vela, R. (1997). Los derechos de los du-  
pondios y demás estudiantes. *Cuadernos  
Andaluces de Bienestar Social*, 0, 47-71.

Barranco Vela, R. & Bombillar Sáenz, F. M. (2008). Una experiencia innovadora en la formación e investigación universitaria de la relación existente entre derecho y voluntariado. (Excursus: reflexión sobre la formación universitaria para el voluntariado en el futuro EEES y los créditos ECTS). En *Actas del VI Congreso Andaluz de Voluntariado Universitario*, CICODE, Universidad de Granada.

Bombillar Molina, M. A. & Bombillar Sáenz, F. M. (2008). La enseñanza universitaria en el marco del EEES: hacia un nuevo enfoque metodológico basado en el "aprendizaje". En *Actas del I Congreso de Formación Docente Universitaria. Régimen jurídico. Didáctica e innovación docente* (302-312). (Dir. R. Barranco Vela), Comares, Granada.

Gimeno, J. & Pérez, A. (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.

Giroux, H. (1992). *Teoría y resistencia en educación*. Madrid: Siglo XXI.

King, A. & Schneider, B. (1991). *Informe del consejo al club de Roma. La primera revolución mundial*. Barcelona: Plaza-Janes.